



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de febrero de 1995.-

Visto lo solicitado por el señor Juez del Juzgado Federal de Lomas de Zamora N° 1, doctor Alberto P. Santa Marina y teniendo en cuenta la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, a partir del 27 de febrero y hasta el 3 de marzo del corriente año, al citado Magistrado en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, characteristic of Julio S. Hazareno.

JULIO S. HAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION